



Ayuntamiento de Batres

BANDO

De cara a mejorar la transparencia respecto a las indemnizaciones o dietas que reciben los nueve concejales de la Corporación Municipal, se va a proceder a colgar en la web del Ayuntamiento de Batres las Bases del Presupuesto de Ejecución donde se recogen estas cantidades y sus conceptos.

Es preceptivo reseñar, que dichas Bases son la parte reglamentaria de los presupuestos municipales y que sólo se podrán modificar mediante la elaboración y aprobación de unos Presupuestos nuevos. Decir que, los actuales presupuestos y sus bases son los **elaborados y aprobados en 2017 por acuerdo plenario de los tres concejales de Ahora Batres, las dos concejalas del Partido Popular y el concejal ya dimitido del PSOE**, y con el voto en contra de ADB. Lamentablemente, y debido a la ausencia de un gobierno con mayoría suficiente, los presupuestos actuales son los del 2017 prorrogados, aunque sus Bases de ejecución son **las mismas que aprobó el PP en el 2008 salvo las dietas de alcaldía que fueron duplicadas en el 2017** por los tres partidos antes referidos, Ahora Batres, PP y PSOE.

Por parte de este Alcalde se ha puesto de manifiesto desde septiembre de 2018 la necesidad imperiosa de modificar estas Bases, pues, tanto los Servicios Jurídicos como las tres últimas secretarías/interventoras le han informado que estas indemnizaciones o dietas no se corresponden con las que regula y permite la legislación actual. Sin embargo, al tratarse de una **disposición reglamentaria aprobada por el órgano competente (el Pleno Municipal)** estas indemnizaciones o dietas están en vigor hasta que no se modifiquen tales Bases por mayoría en el Pleno.

Este Alcalde trasladó durante el primer trimestre de 2018 toda la documentación sobre este asunto a la Tesorería General de la Seguridad Social previo requerimiento de ésta, informando de las irregularidades que había en las bases desde el año 2008 hasta hoy. **La Tesorería todavía no se ha pronunciado.**

Finalmente deseo informar mediante en este bando de **las cantidades que he percibido del Ayuntamiento de Batres** en concepto de dietas e indemnizaciones por mis asistencias a Plenos, Juntas de Portavoces, Comisiones Especiales de Cuentas, a Organismos oficiales, a eventos oficiales de la presidencia de la Comunidad de Madrid, etc., etc., y a la gestión diaria en las dependencias municipales en calidad de Alcalde-Presidente de Batres, a los que le **he dedicado desde el 1 de diciembre de 2018 más de 50 horas semanales de promedio**. Las cantidades que he percibido durante todo el 2018 han sido 17.950 € brutos por mi labor como Alcalde, es decir, que con una retención media de IRPF del 25% serían 13.462 € netos, lo que viene a ser **1.122 € mensuales** (12 meses).

EL ALCALDE


Víctor Manuel López Rodríguez
DE
BATRES
(Madrid)
Alcaldía